

DECRETO N° **6063/** 2020

ARICA, 30 de Septiembre de 2020.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SILVA BARRA GABRIEL GUILLERMO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	9-241				
Actividad Económica	TERAPEUTA OCUPACIONAL				
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JUAN TRABUCCO 3427				
Nombre del Contribuyente	SILVA BARRA GABRIEL GUILLERMO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	30/09/2020	Otorgación N°	9-241	Fecha	30/09/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

  
**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
CCG/NAC/MGP/JC/CH/srr

  
  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL